

ORDENANZA N° 1736/99.-

Ramallo, 31 de agosto de 1999

VISTO:

Las actuaciones contenidas a fojas 1/42 del Expte. N°4092-3200/96 y la necesidad de impulsar la creación de un Área Complementaria en la localidad de El Paraíso, capaz de subsanar la actual situación irregular que presentan algunas fracciones del área urbana, susceptibles de ser divididas y adecuadas a una situación real, promoviendo los cambios pertinentes en la Delimitación Preliminar de Áreas de la precitada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente existe una posibilidad cierta de acuerdo a entre los actuantes ocupantes de las tierras y su legítimo dueño, de manera tal que sea factible regularizar una situación de hecho, posibilitando a cada uno de ellos la escrituración de la parcela que le corresponde;

Que a los efectos de posibilitar la transacción comercial y, fundamentalmente hacer posible la subdivisión de las tierras en cuestión, resulta necesario promover la sanción de una norma legal que modifique la Ordenanza N°493/81 de "Delimitación Preliminar de Áreas y Zonificación Según Usos", en un todo de acuerdo con los parámetros técnicos que al efecto determine la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos;

Que la medida que se pretende tiene un carácter eminentemente ordenador y redundará sin lugar a dudas en beneficio del crecimiento armónico de esta pequeña localidad del Partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Desaféctase del Área Rural correspondiente a la localidad de El Paraíso, ----- en la jurisdicción del Partido de Ramallo, las fracciones cuya nomenclatura catastral se consigna:

CIRC. XI – Mz. 12 SECC. "F"

CIRC. XI – Parc. 1016 ct

CIRC. XIII – Parcelas: 1144 ea; 1144 eb; 1144 ec; 1144 ed; 1144 k.

ARTÍCULO 2º) Aféctanse al Área Complementaria (2.2) las fracciones mencionadas en el ----- Artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º) Incorpórase al Área Urbana de la localidad de El Paraíso, una parte de la ----- parcela 1093 bb, comprendida entre la Ruta Provincial 1001 y la primera calle paralela a la misma del sector norte de la Planta Urbana.-----

ARTÍCULO 4º) Apruébase, con introducción de las modificaciones que determinan los Ar----- tículos precedentes, el nuevo Plano de Delimitación de Áreas correspondientes a la localidad de El Paraíso, documento catastral que reemplaza al incorporado como Anexo de la Ordenanza N° 493/81.-----

ARTÍCULO 5º) Derógase la Ordenanza N° 1253/95 y toda norma que se oponga a lo pre----- ceptuado por la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1999.-----

